



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO 32065001-047-2025

*“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES
PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA”*

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-047-2025**, relativa a la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA”**, a precio fijo y por tiempo determinado, operación financiada con recursos provenientes del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la partida 32501, para la Secretaría de Hacienda del Estado, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los servicios que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c).- Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante depósito a cuenta, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 4307259929 CLABE 002020043072599296 en Banamex. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma

conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición por **la totalidad de las partidas que incluyen el paquete único debiendo cumplir con las Especificaciones Técnicas** y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a arrendar, propuestos por los licitantes, en sus propuestas técnicas deberán cumplir como mínimo con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases como a continuación se detalla, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	MODELO	AÑO	CANTIDAD
1	VEHICULO TIPO SEDAN	2020	17
2	VEHICULO TIPO SEDAN	2024	22
3	VEHICULO TIPO PICK UP	2022	2
4	VEHICULO TIPO PICK UP	2023	2
5	VEHICULOS TIPO SEDAN	2023	2
6	VEHICULO TIPO SEDAN BALIZADO	2023	10
7	VEHICULO TIPO SEDAN BALIZADO	2023	10
8	VEHICULO TIPO SEDAN	2021	1
9	VEHICULO TIPO PICK UP	2021	2
10	VEHICULO TIPO PICK UP	2022	1
11	VEHICULO TIPO SEDAN	2025	1
12	VEHICULO TIPO SUV	2022	1
13	VEHICULO TIPO PICK UP	2022	1
TOTAL			72

PARTIDA 1. 17 (DIECISIETE) VEHICULOS TIPO SEDAN, MODELO 2020.

MODELO SUGERIDO: NISSAN VERSA SENSE TM, MODELO 2020

- Sedan
- Trasmisión manual
- Motor, gasolina, 4 cilindros
- Equipamiento y seguridad
 - Capacidad en cajuela de 387 litros
 - Alarma con control remoto.
 - Alarma de luces encendida.
 - Bolsas de aire conductor y pasajero.
 - Bluetooth-Manos libres.
 - Cinturones de seguridad.
 - Control de audio en volante.
 - Cristales tintados y eléctricos 4 ventanas.
 - Desempañador trasero.
 - Dirección eléctrica.
 - Espejos eléctricos.
 - Estéreo AM-FM-CD AUX in Ipod Ready y 4 bocinas.
 - Inmovilizador electrónico de arranque.
 - Llave inteligente.
 - Rines de aluminio de 15"
- Capacidad del tanque de combustible 41 litros
- Capacidad de pasajeros 5
- Neumáticos 195/65/R15
- Medida y composición de rines y llantas, acero o aluminio de 15"
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 2. 22 (VEINTIDOS) VEHICULOS TIPO SEDAN, MODELO 2024.

MODELO SUGERIDO: NISSAN VERSA SENSE TA, MODELO 2024

- Sedan
- Trasmisión automática
- Motor, gasolina, 4 cilindros
- Equipamiento y seguridad
 - Capacidad en cajuela de 387 litros
 - Alarma con control remoto.
 - Alarma de luces encendida.
 - Bolsas de aire conductor y pasajero.
 - Bluetooth-Manos libres.
 - Cinturones de seguridad.
 - Control de audio en volante.
 - Cristales tintados y eléctricos 4 ventanas.
 - Desempañador trasero.
 - Dirección eléctrica.
 - Espejos eléctricos.
 - Estéreo AM-FM-CD AUX in Ipod Ready y 4 bocinas.
 - Inmovilizador electrónico de arranque.
 - Llave inteligente.
 - Rines de aluminio de 15"

- Capacidad del tanque de combustible 41 litros
- Capacidad de pasajeros 5
- Neumáticos 195/65/R15
- Medida y composición de rines y llantas, acero o aluminio de 15"
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 3. 2 (DOS) VEHICULOS TIPO PICK UP, MODELO 2022.

MODELO SUGERIDO: CHEVROLET SILVERADO, MODELO 2022

- Pick up
- Transmisión automática
- Motor 5.3L V8
- Equipamiento y seguridad
 - Caja de carga con tecnología Durabed y 12 arillos fijos para atar incluidos
 - Caja de carga de acero de alta resistencia
 - Rines de aluminio de 20"
 - Asientos delanteros tipo banca con descansabrazos plegable con compartimento
 - Controles eléctricos en ventanillas de conductor con función express de un solo toque (arriba/abajo)
 - Sistema de infoentretenimiento Chevrolet con pantalla táctil de 7" de alta resolución
 - Sistema de sonido audio digital
 - Incluye radio AM/FM, Bluetooth, comandos de voz y compatibilidad con Apple CarPlay y Android Auto
 - Cámara de visión traera con despliegue en la pantalla del radio
 - OnStar 4G LTE (Wi-Fi) servidores de asistencia personalizada incluyendo un hotspot de Wi-Fi integrado al vehículo
 - Sistema de monitoreo de presión de llantas
 - Sistema de diagnóstico de frenos que permite monitorear el desgaste y el momento ideal para realizar el cambio de frenos
 - Teen Driver (sistema de monitoreo de estadísticas de manejo)
- Capacidad de pasajeros 5
- Medida y composición de rines y llantas 20"
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 4. 2 (DOS) VEHICULOS TIPO PICK UP, MODELO 2023.

MODELO SUGERIDO: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA TM, MODELO 2023

- Pick up
 - Transmisión manual
 - Motor, 4 válvulas por cilindro, potencia neta 166 @ 6000, torque neto 178 @ 4000
 - Interior
 - Aire acondicionado manual
 - Asideras
 - Asientos delanteros de banca separados
 - Asientos de tela
 - Asiento del conductor con ajuste manual de 6 posiciones
 - Asiento del pasajero con 4 posiciones
-

- Consola central con descansabrazos resina
- Guanterera sin llave
- Viseras sencillas
- Tomacorriente de 12V
- Volante con ajuste de altura
- Exterior
- Defensa frontal en color negro
- Defensa trasera en color negro
- Manijas de puerta en color negro resina
- Loderas (4)
- Luces traseras de bulbo
- Parrilla en color negro
- Espejos exteriores con ajuste manual
- Espejos exteriores en color negro (resina)
- Espejos exteriores plegables manuales
- Faros de halógeno con acabados en negro
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable
- Confort y tecnología
- Audio con CD, AUX y puerto USB
- Número de bocinas 2
- Bluetooth
- Volante con controles
- Monitor avanzado de asistencia monocromático
- Seguridad activa y pasiva
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)
- Distribución Electrónica de Frenado (EBD)
- Asistencia de Frenado (BA)
- Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 5. 2 (DOS) VEHICULOS TIPO SEDAN, MODELO 2024.

MODELO SUGERIDO: NISSAN SENTRA ADVANCE AC, MODELO 2024

- Sedan
 - Motor
 - MR20DD, 4 CIL, Transmisión Manual 6 Vel.
 - Potencia neta (hp @ rpm): 145 / 6,000 / Torque neto (lb-pie @ rpm): 196 / 4,000
 - Dirección Asistida eléctricamente de doble piñón
 - Suspensión Delantera Doble horquilla / trasera muelles
 - Frenos Delanteros Discos ventilados / Frenos traseros disco
 - Interior
 - Aire acondicionado Manual
 - Asientos tapizados en tela
 - Asiento del conductor con ajuste de altura
 - Asientos delanteros con cabeceras ajustables
 - Asiento trasero abatible 60:40
 - Volante con ajuste telescópico y de altura de cuero
 - Consola central con portavasos delanteros (2)
-

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Descansabrazos centrales en asiento trasero con portavasos (2)
- Asistente de conductor con display 4,2" a color (TFT) con indicador de temperatura exterior
- Sistema de audio con 6 Parlantes, reconocimiento de voz, pantalla táctil 8" Android y Carplay
- Exterior
- Espejos exteriores con señalizador al color de la carrocería con ajuste eléctrico
- Luces con encendido y apagado automático
- Luces delanteras/traseras LED con Signature Lamp
- Neblineros LED
- Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable
- Llantas de aleación de Aluminio 16"
- Confort y tecnología
- Botón de encendido y apagado de motor (ligado a llave inteligente)
- Controles de audio, manos libres (Bluetooth)
- Llave inteligente iKey con función de apertura, cierre de puertas, cajuela y alarma de pánico
- USB (1 Frontal & 2 Consola Central) & 12V
- Seguridad activa y pasiva
- Modo de manejo ECO
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
- Airbags frontales, laterales y tipo cortina (6)
- Recordatorio de cinturones de seguridad (Conductor y Pasajero)
- Sensores de Delantero y Retroceso
- Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISO-FIX)
- Asistente inteligente de posición de carril (LDW)
- Alarma a control remoto con inmovilizador
- Alerta de Olvido cinturón en Asiento Trasero
- Alerta de Punto Ciego (BSW)
- Alerta de Tránsito Cruzado (RCTA)
- Frenado Inteligente de Emergencia con detección de peatón (I-EB),
- Alerta de Colisión Frontal (FCW)
- Sistema de cambio de luces altas en carretera (HBA)
- Alerta inteligente al conductor (i-DA)
- Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)
- Cámara de Reversa
- Control Dinámico Vehicular (VDC)
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 6. 10 (DIEZ) VEHICULOS TIPO SEDAN, MODELO 2023.

MODELO SUGERIDO: NISSAN MARCH ADVANCE, MODELO 2023

- Sedan
- Transmisión manual 5 velocidades
- Motor
- HR16DE, 4 CIL,
- Potencia neta (hp @ rpm): 106 @ 5,600

- Torque neto (lb-pie @ rpm): 105 @ 4,000
 - Interior
 - Asiento del conductor con ajuste de altura
 - Asiento trasero abatible
 - Asiento trasero con cabeceras separadas
 - Cajuela con cubierta desmontable
 - Consola central
 - Control remoto para liberación de seguros
 - Cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque (conductor)
 - Desempañador trasero con temporizador
 - Espejo de vanidad para conductor/pasajero
 - Sistema de audio con pantalla táctil 6.75" compatible con Android Auto® y Apple Carplay®
 - Tomacorriente de 12V
 - Volante con ajuste de altura
 - Exterior
 - Espejos exteriores con ajuste eléctrico
 - Faros con Signature Lamps tipo LED
 - Faros de niebla delanteros
 - Faros traseros tipo LED
 - Limpiador en medallón
 - Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable
 - Spoiler trasero con tercera luz de freno tipo LED
 - Rines de aluminio de 15"
 - Tracción delantera
 - Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson
 - Suspensión trasera: Eje semirrígido
 - Frenos Asistencias: ABS, EBD y BA
 - Frenos Delanteros Disco
 - Frenos Traseros Tambor
 - Confort y tecnología
 - Aire acondicionado manual
 - Computadora de viaje
 - Controles de audio en el volante
 - Sistema de manos libres Bluetooth® con controles en el volante
 - Seguridad activa y pasiva
 - Alarma e inmovilizador
 - 6 Bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina
 - Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos ELR, con pretensionador y limitador de carga
 - Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos AELR
 - Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
 - Control Dinámico Vehicular (VDC) y Control de Tracción (TCS)
 - Tercera luz de freno (LED)
 - Balizaje
 - Sirenas de 100 watts con botonera digital y alto parlante fenix thphoon
 - Bocinas planas de 100 watts fenix triton
 - Luces estroboscópicas de 12 led fenix cannon
-

- Mini torretas de led color ambar de 14 pulgadas feniex fusión
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 7. 10 (DIEZ) VEHICULOS TIPO SEDAN, MODELO 2023.

MODELO SUGERIDO: NISSAN MARCH SENSE, MODELO 2023

- Sedan
 - Transmisión manual 5 velocidades
 - Motor
 - HR16DE, 4 CIL,
 - Potencia neta (hp @ rpm): 106 @ 5,600
 - Torque neto (lb-pie @ rpm): 105 @ 4,000
 - Interior
 - Asiento del conductor con ajuste de altura
 - Asiento trasero abatible
 - Asiento trasero con cabeceras separadas
 - Cajuela con cubierta desmontable
 - Consola central
 - Control remoto para liberación de seguros
 - Cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque (conductor)
 - Desempañador trasero con temporizador
 - Espejo de vanidad para conductor/pasajero
 - Sistema de audio con pantalla táctil 6.75" compatible con Android Auto® y Apple Carplay®
 - Tomacorriente de 12V
 - Volante con ajuste de altura
 - Exterior
 - Espejos exteriores con ajuste eléctrico
 - Faros con Signature Lamps tipo LED
 - Faros de niebla delanteros
 - Faros traseros tipo LED
 - Limpiador en medallón
 - Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable
 - Spoiler trasero con tercera luz de freno tipo LED
 - Rines de aluminio de 15"
 - Tracción delantera
 - Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson
 - Suspensión trasera: Eje semirrígido
 - Frenos Asistencias: ABS, EBD y BA
 - Frenos Delanteros Disco
 - Frenos Traseros Tambor
 - Confort y tecnología
 - Aire acondicionado manual
 - Computadora de viaje
 - Controles de audio en el volante
 - Sistema de manos libres Bluetooth® con controles en el volante
 - Seguridad activa y pasiva
 - Alarma e inmovilizador
-

- 6 Bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina
- Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos ELR, con pretensionador y limitador de carga
- Cinturones de seguridad traseros retráctiles de 3 puntos AELR
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
- Control Dinámico Vehicular (VDC) y Control de Tracción (TCS)
- Tercera luz de freno (LED)
- Balizaje
- Sirenas de 100 watts con botonera digital y alto parlante fenix thphoon
- Bocinas planas de 100 watts fenix triton
- Luces estroboscópicas de 12 led fenix cannon
- Mini torretas de led color ambar de 14 pulgadas fenix fusión
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 8.1 (UN) VEHICULO TIPO SEDAN, MODELO 2021.

MODELO SUGERIDO: NISSAN VERSA ADVANCE AC, MODELO 2021

- Sedan
 - Motor
 - HR16DE, 4 Cilindros
 - Potencia neta (hp @ rpm) 118 @ 6,300, Torque neto (lb-pie @ rpm) 110 @ 4,000
 - Sistema de alimentación de combustible Inyección Secuencial Multipunto
 - Dirección Tipo Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo
 - Suspensión Delantera Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora / Trasera Eje semirrígido.
 - Frenos Sistema ABS, BA y EBD Estándar / Delanteros Disco / Traseros Tambor
 - Interior
 - Aire acondicionado
 - Alerta olvido de objetos en asientos posterior
 - Asiento del conductor con ajuste de altura
 - Asientos delanteros con cabeceros ajustables
 - Asiento posterior abatible 60:40
 - Consola central con portavasos delanteros (2)
 - Vidrios eléctricos con apertura de un solo toque para conductor
 - Espejo de vanidad para conductor y pasajero
 - Luz en cajuela
 - Seguros eléctricos con cierre centralizado
 - Asistente de conductor con display 7" a color (TFT) con indicador de temperatura exterior, sistema de audio de 4 parlantes
 - Volante con ajuste telescópico (altura y profundidad)
 - Botón de encendido de motor (push engine start)
 - Controles de audio, manos libres bluetooth
 - Llave inteligente ikey con función de apertura, cierre de puertas, cajuela y alarma de pánico
 - Usb frontal y en consola central Tomacorriente 12v
 - Exterior
-

- Antena tipo aleta de tiburón
- Espejos exteriores abatibles color de la carrocería con ajuste eléctrico
- Espejos exteriores con luz direccional
- Faros con encendido y apagado automático
- Faros de niebla
- Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable
- Seguridad activa y pasiva
- Alarma a control remoto con inmovilizadora
- Asistente de ascenso en pendientes (HSA)
- Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina
- Cámara de reversa
- Cinturones de seguridad retractiles de 3 puntos (ELR)
- Recordatorio de cinturones de seguridad para conductor y pasajero
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 9.2 (DOS) VEHICULOS TIPO PICK UP, MODELO 2021.

MODELO SUGERIDO: DODGE RAM 2500 CREW, MODELO 2021

- Pick up
- Motor
- Motor 5.7 L V8 Hemi MDS VVT
- Potencia (hp @ rpm) 391 hp @ 5,600 rpm
- Torque (lb-pie @ rpm) 410 lb-pie @ 3,950 rpm
- Transmisión automática disponible: 8 velocidades con Rotary shifter 6 velocidades
- R.E. relación de eje trasero 3.92 · Tracción 4x4
- Dirección asistida electrónicamente (EPS)
- Diámetro de giro 13.43 m
- Suspensión delantera independiente con resorte helicoidal y amortiguadores de trabajo pesado con barra estabilizadora
- Suspensión trasera con resorte helicoidal de cinco enlaces y amortiguadores de trabajo pesado con barra estabilizadora
- Eje trasero Anti-Spin
- Encendido remoto de motor
- Sistemas de seguridad
- Bolsas de aire frontales multietapa
- Bolsas de aire laterales, delanteras y traseras
- Bolsas de aire tipo cortina delanteras y traseras
- Frenos delanteros y traseros de disco con ABS
- Control de velocidad
- Control electrónico estabilidad
- Alarma de seguridad
- Alerta de cinturón de seguridad (conductor y pasajero)
- Monitoreo de presión de llantas
- Cámara de reversa Parkview® con asistencia de estacionamiento Parksense®
- Apertura remota desde llave
- Exterior
- Fascias al color de la carrocería
- Insertos en parrilla al color de la carrocería

- Espejos exteriores en color negro, con ajuste eléctrico y desempañante, abatibles manualmente
- Faros delanteros de halógeno QUAD con encendido automático
- Faros traseros incandescentes
- Faros de niebla
- Enganche de remolque clase IV con conector de 4 y 7 clavijas
- Bedliner tipo spray
- Doble salida de escape con puntas cromadas
- Rines de aluminio de 20 x 8.0 pulgadas
- Llantas P275/60R20 BSW Marca Hankook
- Llanta de refacción con rin de acero de 17"
- Interior
 - Aire acondicionado manual
 - Sistema multimedia Uconnect® de 4ta generación con pantalla táctil a color de 8.4", CD/AUX, navegador, Apple CarPlay y Android Auto
 - Control de voz con Bluetooth
 - Asiento tipo banca 40/20/40 en tela Premium
 - Asiento de conductor con ajuste eléctrico de 10 vías y ajuste lumbar
 - Asiento trasero plegable
 - Compartimiento de almacenamiento debajo del asiento trasero
 - Insertos en puertas tipo piel
 - Cristales eléctricos (de un sólo toque hacia abajo)
 - Espejo retrovisor día y noche
 - Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura
 - Sistema de audio (de 6 bocinas)
 - Descansabrazos delanteros con portavasos (con opción a 3er asiento)
 - Tablero de instrumentos con pantalla TFT de 3.5" b/n
 - Ventana trasera corrediza eléctrica
 - Volante con ajuste de altura
 - Seguros eléctricos
 - 2 puertos USB (1 sólo de carga)
 - Salida auxiliar de 115 V
 - Salida auxiliar de 12 V
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 10.1 (UN) VEHICULO TIPO PICK UP, MODELO 2022.

MODELO SUGERIDO: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA TM, MODELO 2022

- Pick up
 - Transmisión manual
 - Motor, 4 válvulas por cilindro, potencia neta 166 @ 6000, torque neto 178 @ 4000
 - Interior
 - Aire acondicionado manual
 - Asideras
 - Asientos delanteros de banca separados
 - Asientos de tela
 - Asiento del conductor con ajuste manual de 6 posiciones
 - Asiento del pasajero con 4 posiciones
-

- Consola central con descansabrazos resina
- Guanterera sin llave
- Viseras sencillas
- Tomacorriente de 12V
- Volante con ajuste de altura
- Exterior
- Defensa frontal en color negro
- Defensa trasera en color negro
- Manijas de puerta en color negro resina
- Loderas (4)
- Luces traseras de bulbo
- Parrilla en color negro
- Espejos exteriores con ajuste manual
- Espejos exteriores en color negro (resina)
- Espejos exteriores plegables manuales
- Faros de halógeno con acabados en negro
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable
- Confort y tecnología
- Audio con CD, AUX y puerto USB
- Número de bocinas 2
- Bluetooth
- Volante con controles
- Monitor avanzado de asistencia monocromático
- Seguridad activa y pasiva
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)
- Distribución Electrónica de Frenado (EBD)
- Asistencia de Frenado (BA)
- Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 11.1 (UN) VEHICULO TIPO SEDAN, MODELO 2025.

MODELO SUGERIDO: NISSAN SENTRA ADVANCE AC, MODELO 2025

- Sedan
 - Motor
 - MR20DD, 4 Cilindros, transmisión automática
 - Potencia neta (hp @ rpm): 145 / 6,000 / Torque neto (lb-pie @ rpm): 196 / 4,000
 - Dirección Asistida eléctricamente de doble piñón
 - Suspensión Delantera Doble horquilla / trasera muelles
 - Frenos Delanteros Discos ventilados / Frenos traseros disco
 - Interior
 - Aire acondicionado Manual
 - Asientos tapizados en tela
 - Asiento del conductor con ajuste de altura
 - Asientos delanteros con cabeceras ajustables
 - Asiento trasero abatible 60:40
 - Volante con ajuste telescópico y de altura de cuero
 - Consola central con portavasos delanteros (2)
-

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Descansabrazos centrales en asiento trasero con portavasos (2)
- Asistente de conductor con display 4,2" a color (TFT) con indicador de temperatura exterior
- Sistema de audio con 6 Parlantes, reconocimiento de voz, pantalla táctil 8" Android y Carplay
- Exterior
- Espejos exteriores con señalizador al color de la carrocería con ajuste eléctrico
- Luces con encendido y apagado automático
- Luces delanteras/traseras LED con Signature Lamp
- Neblineros LED
- Limpiaparabrisas intermitente con velocidad variable
- Llantas de aleación de Aluminio 16"
- Confort y tecnología
- Botón de encendido y apagado de motor (ligado a llave inteligente)
- Controles de audio, manos libres (Bluetooth)
- Llave inteligente iKey con función de apertura, cierre de puertas, cajuela y alarma de pánico
- USB (1 Frontal & 2 Consola Central) & 12V
- Seguridad activa y pasiva
- Modo de manejo ECO
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
- Airbags frontales, laterales y tipo cortina (6)
- Recordatorio de cinturones de seguridad (Conductor y Pasajero)
- Sensores de Delantero y Retroceso
- Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISO-FIX)
- Asistente inteligente de posición de carril (LDW)
- Alarma a control remoto con inmovilizador
- Alerta de Olvido cinturón en Asiento Trasero
- Alerta de Punto Ciego (BSW)
- Alerta de Tránsito Cruzado (RCTA)
- Frenado Inteligente de Emergencia con detección de peatón (I-EB),
- Alerta de Colisión Frontal (FCW)
- Sistema de cambio de luces altas en carretera (HBA)
- Alerta inteligente al conductor (i-DA)
- Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)
- Cámara de Reversa
- Control Dinámico Vehicular (VDC)
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 12.1 (UN) VEHICULO TIPO SUV, MODELO 2022.

MODELO SUGERIDO: GMC YUKON DENALI, MODELO 2022

- Sub grande
 - Trasmisión automática de 10 velocidades
 - Motor 6.2 L Ecotec V8 con 420 HP @ 5,600 rpm y torque de 460 lb-pie @ 4,100 rpm
 - Equipamiento
-

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Caja de transferencia 4x4, con interruptor electrónico de cambios de tracción en el tablero de instrumentos con tracción 4x4 (AWD y 4WD con selector)
- Control crucero adaptativo automático con Stop/Go
- Sistema automático (Heavy Duty) de bloqueo de diferencial trasero para tracción
- Sistema de administración dinámica de combustible (Dynamic Fuel Management) que permite al motor operar en 17 patrones distintos, alternando la activación entre 1 y 8 cilindros
- Ventiladores aeroactivos que regulan electrónicamente la entrada de aire en la parrilla, dependiendo de las necesidades del motor y mejorando la economía del combustible
- Cajuela de apertura manos libres con display LED del logo GMC en el piso
- Sistema de arrastre para uso rudo
- Sistema de Infoentretenimiento en pantalla táctil a color de 10.2" de alta resolución, Bluetooth®, Wi-Fi®, reconocimiento de voz e interfase con Siri® Eyes Free. Incluye mapas de navegación, radio y el nuevo Google Automotive Services
- Espejo retrovisor con Full Mirror Display, proyecta la vista posterior del vehículo en el espejo retrovisor que se convierte en una pantalla HD
- Sistema de audio con 14 bocinas Bose® y amplificador y sistema activo de cancelación de sonido
- Sistema de Infoentretenimiento trasero en 2 pantallas HD de 12.6" para la segunda fila, colocadas en las cabeceras de la primera fila de asientos, con pantalla táctil, proyección Wi-Fi® y audífonos Bluetooth®
- Volante calefactable forrado en piel, con controles de audio y ajuste eléctrico
- Wireless Phone Projection compatible con Apple CarPlay™ y Android Auto™ sin necesidad de conectar con cable
- 7 bolsas de aire: 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de asientos y una central frontal con sensor de activación en caso de volcadura
- Alerta de colisión frontal con asistente de frenado a bajas velocidades
- Guía de remolque con cámara de visión trasera HD con guías proyectadas en la pantalla central
- Sensor automático de ocupación de copiloto, que habilita o deshabilita el funcionamiento de las bolsas de aire
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

PARTIDA 13.1 (UN) VEHICULO TIPO PICK UP, MODELO 2022.

MODELO SUGERIDO: DODGE RAM 2500 CREW, MODELO 2022

- Pick up
 - Motor
 - Motor 5.7 L V8 Hemi MDS VVT
 - Potencia (hp @ rpm) 391 hp @ 5,600 rpm
 - Torque (lb-pie @ rpm) 410 lb-pie @ 3,950 rpm
 - Transmisión automática disponible: 8 velocidades con Rotary shifter o 6 velocidades
 - R.E. relación de eje trasero 3.92 · Tracción 4x4
 - Dirección asistida electrónicamente (EPS)
 - Diámetro de giro 13.43 m
 - Suspensión delantera independiente con resorte helicoidal y amortiguadores de trabajo pesado con barra estabilizadora
-

- Suspensión trasera con resorte helicoidal de cinco enlaces y amortiguadores de trabajo pesado con barra estabilizadora
 - Eje trasero Anti-Spin
 - Encendido remoto de motor
 - Sistemas de seguridad
 - Bolsas de aire frontales multietapa
 - Bolsas de aire laterales, delanteras y traseras
 - Bolsas de aire tipo cortina delanteras y traseras
 - Frenos delanteros y traseros de disco con ABS
 - Control de velocidad
 - Control electrónico estabilidad
 - Alarma de seguridad
 - Alerta de cinturón de seguridad (conductor y pasajero)
 - Monitoreo de presión de llantas
 - Cámara de reversa Parkview® con asistencia de estacionamiento Parksense®
 - Apertura remota desde llave
 - Exterior
 - Fascias al color de la carrocería
 - Insertos en parrilla al color de la carrocería
 - Espejos exteriores en color negro, con ajuste eléctrico y desempañante, abatibles manualmente
 - Faros delanteros de halógeno QUAD con encendido automático
 - Faros traseros incandescentes
 - Faros de niebla
 - Enganche de remolque clase IV con conector de 4 y 7 clavijas
 - Bedliner tipo spray
 - Doble salida de escape con puntas cromadas
 - Rines de aluminio de 20 x 8.0 pulgadas
 - Llantas P275/60R20 BSW Marca Hankook
 - Llanta de refacción con rin de acero de 17"
 - Interior
 - Aire acondicionado manual
 - Sistema multimedia Uconnect® de 4ta generación con pantalla táctil a color de 8.4", CD/AUX, navegador, Apple CarPlay y Android Auto
 - Control de voz con Bluetooth
 - Asiento tipo banca 40/20/40 en tela Premium
 - Asiento de conductor con ajuste eléctrico de 10 vías y ajuste lumbar
 - Asiento trasero plegable
 - Compartimiento de almacenamiento debajo del asiento trasero
 - Insertos en puertas tipo piel
 - Cristales eléctricos (de un sólo toque hacia abajo)
 - Espejo retrovisor día y noche
 - Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura
 - Sistema de audio (de 6 bocinas)
 - Descansabrazos delanteros con portavasos (con opción a 3er asiento)
 - Tablero de instrumentos con pantalla TFT de 3.5" b/n
 - Ventana trasera corrediza eléctrica
 - Volante con ajuste de altura
 - Seguros eléctricos
-

- 2 puertos USB (1 sólo de carga)
- Salida auxiliar de 115 V
- Salida auxiliar de 12 V
- Dispositivo GPS satelital 24 horas

1. CONDICIONES DE ENTREGA

El servicio de arrendamiento deberá de incluir las siguientes coberturas y servicios para cada uno de los vehículos:

• Seguro de cobertura amplia vigente en México y Estados Unidos de Norteamérica durante el arrendamiento sin costo para el Gobierno del Estado de Baja California, y sin pago de deducibles derivados de siniestros o coberturas. El seguro de cobertura amplia deberá cumplir como mínimo con las siguientes coberturas:

- Daños materiales
- Robo o pérdida total
- Responsabilidad civil en bienes y personas.
- ACC conductor.
- Gastos médicos ocupantes.
- Defensa legal amparado
- Asistencia vial amparada.
- RC cruzada amparada
- Kilometraje de uso vehicular libre.
- Llanta de refacción nueva con las herramientas necesarias para su instalación.
- Placas y tarjeta de circulación vigentes en toda la vigencia del arrendamiento sin costo para el Gobierno del Estado de Baja California.
- Sustitución de vehículo en un plazo máximo de 12 horas en caso de incidentes, accidentes o cualquier tipo de siniestro o desperfecto mecánico que sufra la unidad, en el sitio donde ocurra la incidencia.
- El proveedor del servicio deberá proporcionar y programar el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades, incluyendo cambios de aceite, frenos y lubricación general en el kilometraje que señale la póliza de mantenimiento del fabricante del vehículo sin costo para el Gobierno del Estado de Baja California.
- El mantenimiento será efectuado en las agencias automotrices que corresponda y se deberá sustituir la unidad en mantenimiento por otra de iguales características sin costo para el Gobierno del Estado de Baja California.
- Se deberá entregar un expediente por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental, de seguros y tarjetas de circulación.
- Se deberá entregar un kit de emergencias, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cabales pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 Kg.
- El criterio que se aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente:
 - Cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de manera inmediata.
 - El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal del uso del vehículo, siempre que se garantice el correcto funcionamiento de la unidad sin costo para el Gobierno del Estado de Baja California.

- La empresa arrendadora deberá designar un ejecutivo de cuenta que atenderá los requerimientos del Gobierno del Estado de Baja California, para lo anterior se deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar, así como el número telefónico personal (celular) y cuenta de correo electrónico, para la atención de casos extraordinarios, dicha persona deberá contar con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato correspondiente. Notificaciones instantáneas en caso de imprevistos.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ARRENDAR:

El lugar de entrega de las unidades requeridas, será en las instalaciones de los estacionamientos oficiales del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicados avenida Calzada Independencia número 994 de la colonia Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS:

El plazo del arrendamiento y vigencia del contrato será por seis meses contados a partir del día 1 de julio 2025 al 31 de diciembre del 2025.

La entrega total de las unidades será a partir del inicio de la vigencia señalada en el párrafo anterior, no se aceptarán entregas parciales y deberá ser por la totalidad de los bienes especificados en el presente documento. Lo anterior bajo la condición de puesto en piso; es decir, incluyendo a cuenta del proveedor los costos generados por gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga.

Se entiende que las unidades serán recibidas a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía del servicio objeto de la presente licitación será **durante la vigencia del contrato** y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos del arrendamiento, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes arrendados.”

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El Pago de los bienes en arrendamiento ofertados, materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El pago se efectuará en pesos mexicanos **de MANERA MENSUAL**, una vez transcurrido el mes de arrendamiento que corresponda, previa entrega y recepción de la factura original respectiva a entera satisfacción del “Órgano solicitante” y en los términos establecidos en el contrato, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la orden y la factura correspondiente.

Datos de facturación:

Nombre: **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Registro Federal de Contribuyentes: **CEB4603194H7.**

Domicilio: Calzada Independencia 994 centro cívico, Mexicali, Baja California, código postal 21000.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias

bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, **NO UTILIZAR GRAPAS;** serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal,** las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes para el arrendamiento, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la totalidad de las partidas que integran el **paquete** en que participa.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **la partida, el paquete, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo, año y garantía** de los bienes propuestos para el arrendamiento; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. Documento que no deberá contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2 las presentes bases de licitación**, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **formato ANEXO 3 proporcionado en estas bases.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 4 presentado en éstas bases de licitación.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

– Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante el SAT o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso), el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal con al menos 1 (un) año de antigüedad en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia; además deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, debiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) CATÁLOGOS DE LOS BIENES pudiendo ser del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada partida, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de partida que integra el paquete de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para la totalidad del paquete en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos o folletos del fabricante para la totalidad del paquete, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

L).- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mediante la cual manifiesta que *entregará póliza de seguro de cobertura amplia y de responsabilidad civil binacional* por el tiempo completo de la vigencia del contrato y tiempo completo del arrendamiento, de las unidades arrendadas, con cargo al oferente ganador, en caso de cualquier siniestro, el ofertante ganador pagará el deducible que resulte de ello.

M).-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el cual se asigne por lo menos a una persona, que tenga la capacidad suficiente para resolver los asuntos y contingencias relacionados con el contrato, en caso de siniestros, firmado por el representante legal señalando los datos de la persona como, nombre (s) completo (s) de la (s) persona (s), así como su (s) número (s) de teléfono (s) donde podrán contactarlo (s).

N).- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mediante la cual manifieste su compromiso de que cuando ingrese cualquiera de estos vehículos a los talleres para efectuar una reparación por fallas mecánicas o sus componentes, se compromete a reintegrarlos al servicio, en un tiempo no mayor a 48 horas, mismas unidades que deberán estar a entera satisfacción de la Secretaría de Hacienda, en caso de que la reparación tenga que ser superior a 48 horas, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda, mediante escrito y deberá entregar un vehículo que sustituirá temporalmente al que se encuentre en reparación, mismo que deberá ser en similitud en características técnicas al que este en reparación, en caso de incumplimiento en el tiempo preestablecido se hará acreedor a las penas convencionales previstas en las bases.

O).-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante la cual manifieste que entregará por cada vehículo, un juego (original) de manuales de operación y de servicio en idioma español, así como dos juegos de llaves originales.

P).-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mediante la cual manifieste que se compromete a garantizar que en caso de que un vehículo siniestrado se determine pérdida total o en caso de una unidad, se compromete a restituir el mismo en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la notificación, en caso del incumplimiento en el tiempo preestablecidos se hará acreedor a las penas convencionales previstas en las bases.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **la partida, el paquete, descripción corta, cantidad, unidad de medida, marca, modelo, año y** el precio unitario por partida, el cual deberá ser indicado en

moneda nacional (pesos mexicanos), desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra por partida, importe total de la propuesta y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; **así mismo, deberá incluir las condiciones de precio y pago indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.**

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para alguna de las partidas que integran el paquete en que desee participar, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreo, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **ANEXO 8** proporcionado en éstas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 9** proporcionado en estas bases de licitación, la cual debe ser por la totalidad de las partidas que integran el paquete único.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días

naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán la identificación de la licitación para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-047-2025**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb

que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico **ccervantes@baja.gob.mx**, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1000 extensión 8344.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 10 de junio de 2025 a las 13:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **11 de junio de 2025 a las 9:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de **Gobierno del Estado:** <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en **la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **11:00 horas del 18 de junio de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo de 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar

las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 11:00 horas del día 18 de junio de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento, la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 24 de junio de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante”

presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL. - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y LOS CATÁLOGOS CON RELACIÓN A LOS BIENES OFERTADOS, a efecto de verificar que cumplan con las

especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el importe de la partida, total de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California (Salvo que la convocante señale expresamente que debe ser dirigida (o) al órgano solicitante.
- r) Falta de señalamiento del número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- s) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- t) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **la totalidad de las partidas que integran el paquete**, al licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio del Paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes o servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **26 de junio de 2025 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado:

<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, **cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables**, debiéndose expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones que se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias; la convocante podrá proceder a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Asimismo, tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, La Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Además, La Convocante podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- 1.** Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- 2.** De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante” que corresponda.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10%
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10%
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15%

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la “Convocante”, conforme al monto que le sea adjudicado y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano Solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al **1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso** hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma;

siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Manifiesto de supuestos del art. 69b del CFF
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____

HOJA: _____ DE _____

FIRMA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y el orden indicado.

ANEXO 2

MANIFIESTO DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO
DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO
DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

Anexo 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL		
				IVA % A TRASLADAR		
				TOTAL		

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) PARTIDS : _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:
Totalidad del paquete POR UN MONTO TOTAL de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)